MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/04345 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la Beca Velázquez 2024-2025. Identificador BDNS: 752026.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752026.

Extracto del acuerdo de 28 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de la beca Velázquez 2024-2025

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse personas físicas, a título individual, con edad comprendida entre 18 y 40 años, que acrediten su residencia con un año de antigüedad en la Comunitat Valenciana y cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Apoyar económicamente la formación, en la Casa de Velázquez de Madrid, de jóvenes artistas plásticos/as de la Comunitat Valenciana.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La beca Velázquez se dotará con una cuantía de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria BP250 33600 48100, de los presupuestos de 2024 y 2025. El importe de la beca estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de 30 días naturales, que contarán desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOP.

boletín oficial de la provincia de Valencia

Otros:

La presentación de solicitudes y el resto de documentación se realizará a través del trámite habilitado al efecto en la sede electrónica del Ajuntament de València.

València, a 3 de abril de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.